Versión Pública. Art. 30 LAIP.
Se aplicó censura a los datos personales.

BANDESAL-2020-0017

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador, **HACE SABER:** al ciudadano [redacted], en su calidad de solicitante de información, el auto de las quince horas con cuarenta y seis minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, el cual literalmente dice:”””
””

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REÚBLICA DE EL SALVADOR, San Salvador, a quince horas con cuarenta y seis minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinte.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2020-0017 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en adelante BANDESAL, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha nueve de septiembre del año dos mil veinte y admitida el diez de septiembre del mismo año, interpuesta por el señor [redacted], por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

1. **Copia física o electrónica del CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO, DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR, aprobado en sesión de Junta Directiva No. 03/2012 de fecha 13 de abril de 2012.**

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora [redacted], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

I. **ENTREGAR,** la información requerida por el solicitante [redacted] [redacted].

II. **NOTIFIQUESE,** al usuario solicitante de información por el medio por el cual pidió recibir notificaciones, el cual es por medio de su correo electrónico [redacted]..,,,

Para que le sirva de legal notificación al solicitante [redacted], a través del medio electrónico que habilita para recibir notificaciones [redacted], extiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de La República de El Salvador. 51 Av. Sur y Alameda Roosevelt. Ed. N°2707, San Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinte.

OIR / UAIP

Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL